



Numero de boletin: 30074

Fecha: 01/10/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

83355---DECRETO 2211 / 2021 DECRETO / 2021-09-09
83357---DECRETO 2212 / 2021 DECRETO / 2021-09-09
83359---DECRETO 2213 / 2021 DECRETO / 2021-09-09
83353---DECRETO 2214 / 2021 DECRETO / 2021-09-09
83356---DECRETO 2215 / 2021 DECRETO / 2021-09-09
83360---DECRETO 2216 / 2021 DECRETO / 2021-09-09
83354---DECRETO 2217 / 2021 DECRETO / 2021-09-09
83358---DECRETO 2218 / 2021 DECRETO / 2021-09-09
83361---DECRETO 2219 / 2021 DECRETO / 2021-09-10
83362---DECRETO 2394 / 2021 DECRETO / 2021-09-29

Sección Avisos

240622---JUICIOS VARIOS / AGUILAR RICARDO DELFIN C/ MEDINA IRMA ISABEL Y OTROS
240648---JUICIOS VARIOS / AVILA ROBERTO, AVILA TOMAS Y AVILA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
240666---JUICIOS VARIOS / CASTILLO SILVIA DEL VALLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
240606---JUICIOS VARIOS / CHAIN SUSANA SOFIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
240654---JUICIOS VARIOS / DIAZ YANINA NOEMI C/ CHUNG WOON YONG Y OTRO
240393---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - EXPTE. N°
682/17
240649---JUICIOS VARIOS / GORDILLO MIRIAM ELIZABETH C/ SARMIENTO MARIA ELISA
240636---JUICIOS VARIOS / "GUERRERO ANTONIA FABIANA ELIZABETH C/ HERRERA ADA BEATRIZ Y
OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"
240656---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ FAVIO RICARDO S/PARTIDAS 1° PUBLICACION
240362---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ PABLO MIGUEL Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" -
EXPTE. N° 401/02
240330---JUICIOS VARIOS / MARCANTONIO MARIA PIA C/ HEREDEROS DE VARGAS NIEVAS JUAN
SILVIARDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 898/20
240605---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ LUIS RICARDO Y LARA LUCIA GRACIELA C/ FRIAS SILVA
MARIA ELVIRA DEL C
240553---JUICIOS VARIOS / MASMUD EDUARDO GERMAN C/ MOLINOS CONFIABLE S.R.L. Y OTROS
240365---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES
DETERMINADOS

240363---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TIEMPO Y FORMA S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

240603---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ ADRIAN COSME MATTEUCCI ENVASES S.R.L.

240604---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/RAMOS INGNACIO MIGUEL S/ EJEC

240602---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VARGAS MONICA VIVIANA

240647---JUICIOS VARIOS / RODGERS MATIAS S/CONCURSO PREVENTIVO

240598---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LAZARTE REYES HECTOR - VILLAFÑE DE RODRIGUEZ LAZARTE JUANA ANTONIA - RODRIGUEZ HECTOR LUIS - RODRIGUEZ CLEMIRA

240610---JUICIOS VARIOS / ROLDAN PAOLA FABIANA C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJ

240516---JUICIOS VARIOS / VAZQUEZ AVELINO RAUL - VAZQUEZ RAUL ROLANDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 2577/76

240592---JUICIOS VARIOS / VILUCO S.A. C/ GREGORI IRMA YOLANDA Y OTRO S/ SIMULACION

240497---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

240613---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC N° 25/21

240614---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC N° 26/21

240671---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC N° 27/2021

240548---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN COTEJO DE PRECIO N° 06

240478---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD LIC N° 03/2021

240650---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LIC N° 01/2021- CGP

240665---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. S.M. DE TUC. RES. N° 3526/SSP/2021 EXPTE. N°: 40.780 Y AGREG./2021

240675---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N° 28/2021

240575---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION PUBLICA N° 01/2021

240682---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL ENCUENTRO DE ADULTOS MAYORES

240629---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORQUICULTORES

240678---SOCIEDADES / CAMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN. 30 67539297 4

240662---SOCIEDADES / "CLUB DE CAZA MAYOR, MENOR Y PESCA DE LOS VALLES CALCHAQUIES YASTAY"

240686---SOCIEDADES / INVESTMENT MANAGERS S.A

240685---SOCIEDADES / INVESTMENT MANAGERS S.A RESOLUCION N° 133/21

240644---SOCIEDADES / LINCE RUGBY CLUB

240653---SOCIEDADES / MEJ S.A.S.

240659---SOCIEDADES / MURUAGAS S.R.L. (CONSTITUCIÓN)

240679---SOCIEDADES / MUTUAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE MONTEROS

240652---SOCIEDADES / PHARMA ESTETIC ASOCIADOS S.R.L.

240687---SOCIEDADES / REDFOOD S.R.L.

240528---SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.

240583---SOCIEDADES / TIRO FEDERAL DE TUCUMÁN ASOCIACIÓN CIVIL

240586---SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.

240667---SOCIEDADES / VAND S.R.L.,

240661---SUCESIONES / AHUMADA CLARA ELADIA

240674---SUCESIONES / CORONEL MIGUEL ROQUE

240663---SUCESIONES / ELENA DEL VALLE ESTRADA (D.N.I. N°3.724.544)

240655---SUCESIONES / ESPINOZA CAYO CRISTIAN S/ SUCESION

240680---SUCESIONES / JAEN AURORA AZUCENA - BERNARDINEZ OCTAVIO S/ SUCESION

240664---SUCESIONES / JUAN CARLOS ARIAS (D.N.I. N°7.077.832)
240670---SUCESIONES / LOPEZ SARA AMALIA
240669---SUCESIONES / MARIA INES MAGUNA, D.N.I. N°13.115.488
240672---SUCESIONES / "MARTINEZ ANA MARIA - RIVAS LIZA ANTERO RAUL
240651---SUCESIONES / MARTINEZ LIDIA DEL ROSARIO S/ SUCESION
240657---SUCESIONES / MARUZZA SAVERIO ANTONIO S/ SUCESION - EXPTE. N° 6989/18
240668---SUCESIONES / MASSA SALIME
240677---SUCESIONES / MOLINA ADRIANA FATIMA S/ SUCESION
240676---SUCESIONES / PRADO IGNACIO CECILIO - ANDRADE LAUREANA ISABEL S/ SUCESION
240658---SUCESIONES / QUIROGA VICTOR HUGO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 8727/21.
240683---SUCESIONES / RUEDA MARIA ELSA - SUAREZ FRANCISCO SOLANO
240684---SUCESIONES / SANNA JOSE MANUEL
240673---SUCESIONES / VALENZUELA CARLOS HUGO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 10526/21

DECRETO 2211 / 2021 DECRETO / 2021-09-09

DECRETO N° 2.211/7 (SLCN), del 09/09/2021.

EXPEDIENTE N° 346/700-S-2021 y agreg.

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Dirección Administración del Ministerio de Seguridad solicita autorización para contratar en forma directa la adquisición de equipos de informática destinados a las distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Lucha Contra el Narcotráfico, por la suma total de \$1.176.570,81; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 y 16-17 el señor Secretario de Estado de Lucha Contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad solicita la compra de elementos de Informática, en el marco del convenio firmado por el señor Gobernador de la Provincia y la señora Ministra de Seguridad de la Nación para la creación del Centro de análisis Integral de Delitos y Violencia (02-04). Que por el citado convenio se crea un Centro Integral de Análisis que dará respuesta a una de las áreas más importantes de la gestión de gobierno, como lo es la referida a la toma de decisiones relacionadas a la prevención y abordaje de los distintos tipos de violencia. Agrega que, si bien esta primera etapa se realizará de manera virtual, se necesita de forma inmediata contar con las herramientas para que el centro funcione en las instalaciones del Ministerio bajo las condiciones de seguridad y confiabilidad necesarias. Por ello encuadra la contratación del equipamiento en el artículo 59 inc. 2° de la Ley de Administración Financiera N° 6970.

Que a fs. 13 obra Decreto N° 1.007/3 (SH) de fecha 26/04/2021 mediante el cual se realizó la adecuación presupuestaria y se dispuso la excepción de la restricción del artículo 5° del Decreto N° 5/3 (SH) del 06 de enero de 2021.

Que a fs. 20-24, 32-49, 51-52, 65-66, 68-70, 72-122 y 135-140 se agregan presupuestos y documentación de las firmas oferentes.

Que a fs. 123 glosa cuadro comparativo de las cuatro ofertas presentadas y a fs. 126 la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad aconseja contratar con las firmas "COMPUCITI de Golden Informática S.R.L." CUIT N° 30-71131786-0 por la suma de \$595.000,00, "LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L." CUIT N° 30-58351679-0 por la suma de \$115.980,72 y "NOVA INFORMATICA S.A." CUIT N° 30-62155898-2 por la suma de \$465.590,09, por resultar la más conveniente y ajustarse técnicamente a lo requerido.

Que resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello, con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 29 y 127, por la Dirección General de Presupuesto a fs. 128 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 132-133 (Dictamen Fiscal N° 1675 de fecha 30/08/2021),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración del MINISTERIO DE SEGURIDAD a contratar en forma directa con las firmas "COMPUCITI de Golden

Informática S.R.L." CUIT N° 30-71131786-0, con domicilio en calle Jujuy N° 203 de esta ciudad, "LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L." CUIT N° 30-58351679-0, con domicilio en calle San Martín N° 628 de esta ciudad y "NOVA INFORMATICA S.A." CUIT N° 30-62155898-2, con domicilio en calle 9 de Julio N° 297 de esta ciudad, la adquisición de equipos de informática destinados a las distintas dependencias de éste Ministerio, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1.176.570,81), de acuerdo al Informe de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad obrante a fs. 126, a las ofertas de fs. 22-23, 70 y 83, y al siguiente detalle:

"COMPUCITI de Golden Informática S.R.L." CUIT N° 30-71131786-0:

- 05 (cinco) Core I5 - 8 GB RAM SSD 480GB - Mother H310 Gabinete con kit, Windows 10 Pro, monitor 22" Philips : Precio Unitario \$119.000,00 \$ 595.000,00 TOTAL \$ 595.000,00

"LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L." CUIT N° 30-58351679-0:

- 03 (tres) Impresora multifunción EPSON L3150 Sistema continuo con Wifi
Precio Unitario \$38.660,24 \$115.980,72 TOTAL \$115.980,72

"NOVA INFORMATICA S.A." CUIT N° 30-62155898-2:

- 11 (once) Mesa PC 90x53 con bandeja portateclado y porta CPU - Tapa construido en placa 25 mm y base en placa 18 mm - Modelo UP - marca TEMPO Precio Unitario \$9.452,52 \$103.977,72

- 02 (dos) Escritorios convencionales de 144x70 - modelo A2 TEMPO Precio Unitario \$20.400,90 \$ 40.801,80

- 16 (dieciséis) Silla ergonómica - modelo LinkBasculante - Marca Rolic Precio Unitario \$15.825,85 \$253.213,60

- 01 (un) TV LED 50" Smart 4K - Ultra HD/Wifi/ISDB-T (50PUD6654177) marca Philips Precio Unitario \$67.596,97 \$67.596,97 TOTAL \$ 465.590,09 ARTICULO 2°.- Facúltase la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a emitir las respectivas órdenes de pago conforme lo establecido en el artículo 1°, previa presentación de las Facturas y Remitos correspondientes, bajo oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación consignada en el artículo 1° de la presente Resolución, a la Jurisdicción 51, Unidad de Organización N° 246, SECRETARIA DE ESTADO DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO, Programa 17, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 435 (\$67.596,97), Partida Subparcial 436 (\$710.980,72), Partida Subparcial 437 (\$397.993,12), Fuente de Financiamiento 10, Tesoro General de la Provincia del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- Dése oportunamente intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Lucha Contra el Narcotráfico

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83357

DECRETO 2212 / 2021 DECRETO / 2021-09-09

DECRETO N° 2.212/1 (SIDETEC), del 09/09/2021.

VISTO la misión oficial cumplida por el señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Roberto G. Tagashira, en la Provincia de Buenos Aires entre el 27/07/2021 y el 30/07/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión tuvo como objeto la participación en reuniones con autoridades del Ministerio de Ciencia, tecnología e innovación y de la Agencia I+D+i para articular acciones conjuntas entre estas instituciones y la Provincia. Que al no haberse emitido el correspondiente Decreto de autorización, se debe dictar la pertinente medida administrativa que convalide la misión oficial referida.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por normas vigentes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida en la Provincia de Buenos Aires, vía aérea, el día 27 de Julio de 2021, con regreso el día 30 del mismo mes y año, por el señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Roberto G. Tagashira, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dejase sin efecto el Decreto N° 1.750/1 (SIDETEC) de fecha 28 de Julio de 2021.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a pasajes y viáticos a las Partidas Presupuestarias Especificas con que cuenta a este efecto a la Unidad de Organización N° 105, Denominación: Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83359

DECRETO 2213 / 2021 DECRETO / 2021-09-09

DECRETO N° 2.213/9 (MDP), del 09/09/2021.

EXPEDIENTE N° 019/690-0-2021

VISTO, que la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, el Técnico Víctor Hugo Sánchez y el señor Raúl Alberto Cisnero, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 15 de Septiembre del 2021, con regreso -por igual medio-, el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo en las aguas del Embalse de Termas de Río Hondo, en la Provincia de Santiago del Estero;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, categoría 20; a la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, categoría 22; al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 20 y al señor Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 15 de Septiembre del 2021 con regreso -por igual medio-, el mismo día; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000228561 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N°16.694.012.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos y peajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83353

DECRETO 2214 / 2021 DECRETO / 2021-09-09

DECRETO N° 2.214/9 (MDP), del 09/09/2021.

EXPEDIENTE N° 020/690-0-2021

VISTO, que la Sra. Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman, el Ing. Juan Alberto Pourrieux, la Técnica Mariana Elizabeth Jaime y el Técnico Víctor Hugo Sánchez, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero el día 20 de Septiembre del año 2021, con regreso -por igual medio- el día 22 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de realizar inspecciones y monitoreo en las aguas del Río Dulce, en la Provincia de Santiago del Estero;
Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Nissan Frontier CD S 2 3 D 4X4 MT, Dominio AE 890 XD, Póliza de Seguro N° 000229542 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Ing. Juan Alberto Pourrieux, licencia de conducir N° 21.796.607;
Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sra. Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24; al Ing. Juan Alberto Pourrieux, categoría 21; a la Técnica Mariana Elizabeth Jaime, categoría 22; y al Técnico Víctor Hugo Sánchez, categoría 20, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 20 de Septiembre del año 2021, con regreso -por igual medio- el día 22 del mismo mes y año; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Nissan Frontier, Dominio AE 890 XD, Póliza de Seguro N° 000229542 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Ing. Juan Alberto Pourrieux, licencia de conducir N° 21.796.607.

ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos y peajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2021.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83356

DECRETO 2215 / 2021 DECRETO / 2021-09-09

DECRETO N° 2.215/14 (SGyRI), del 09/09/2021.

EXPEDIENTE N° 5.066/ 218-M-2021

VISTO, estas actuaciones, por las cuales la Sra. Directora del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dra. María Carolina Bidegorry, solicita autorización para trasladarse, vía aérea, en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21/09/2021 con regreso el día 23/09/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el viaje de referencia tiene por finalidad que la citada funcionaria participe en reuniones con las autoridades del Registro Nacional de las Personas y realice gestiones ante el mencionado organismo, en la fecha antes mencionada. Que resulta procedente designar a la persona que se hará cargo del organismo, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello; y estimando del caso proceder en consecuencia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dra. María Carolina Bidegorry, a trasladarse, vía aérea, en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21/09/2021, con fecha de regreso el día 23/09/2021, por el motivo señalado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facultase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a proveer a la citada funcionaria los pasajes vía aérea (ida y Vuelta) Tucumán - Buenos Aires - Tucumán y a abonar los viáticos que correspondan.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 270: REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, en el Presupuesto General Vigente

ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la mencionada Dirección, desde el día 21/09/2021 al 23/09/2021 inclusive, a la Sra. Patricia Liliana ORTIZ, DNI N° 16.685.661, planta permanente, categoría 22 del citado Organismo.-

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 83360

DECRETO 2216 / 2021 DECRETO / 2021-09-09

DECRETO N° 2.216/1 (SED), del 09/09/2021.

EXPEDIENTE N° 270/530-F-2021.-

VISTO, que el Presidente de la "Fundación de Deportistas Discapacitados Marcos Sotelo", señor Rodríguez Elio, DNI N° 25.541.738, solicita a la Secretaría de Estado de Deportes de la Provincia, el traslado de la Delegación de deportistas adaptados, a la provincia de Salta, entre los días 10, 11 y 12 de Septiembre del corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de la presente misión oficial se hace necesario el traslado de la Delegación de deportistas, compuesta por 10 miembros que competirán en el "2° Torneo Regional NORTE GRANDE", a realizarse entre los días 10 y 12 de Septiembre del corriente año, en la provincia de Salta, en el vehículo oficial, FIAT IVECO DAIL y 40 - 13, Dominio GTL 844, Póliza de Seguro N° 000230527.

Que a fs. 07/17, corre detalle y copia simple de los documentos de identidad de los deportistas.

Que el señor Carlos Guillermo Salas, DNI N° 23.020.941, realizará el traslado gestionado, partiendo el día 10 de Septiembre, con regreso el día 12 de Septiembre del corriente año.

Por ello, y estimando del caso proceder de conformidad;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al señor Carlos Guillermo Salas, Chofer de la Repartición, Categoría 18, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad de Salta Capital, el día 10 de Septiembre de 2021, con regreso el día 12 del mismo mes y año, de conformidad a lo considerado.

ARTICULO 2°: Autorizase, asimismo, la salida del territorio de la Provincia, con el destino señalado precedentemente, del vehículo oficial, Fiat Iveco Daily 40 - 13, Dominio: GTL 844, Póliza de Seguro N° 000230527, que será conducido por el chofer de la Repartición, señor Carlos Guillermo Salas.

ARTICULO 3°: Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Art. 1, a las partidas específicas con que al respeto cuenta la Jurisdicción 03 - SAF. GSGG Gobernación y Secretaría General de la Gobernación - Unidad de Organización N° 706 - Secretaría de Estado de Deportes - Programa 17 - Finalidad/Func. 349 - Sub programa 00 - Proyecto 00 - Act.Ob. 01- Partida sub parcial 372 viáticos - Fuente de Financiamiento 10 - Presupuesto General 2021. Quedando exceptuada la presente misión de las restricciones del Artículo 9° del Decreto - Acuerdo N° 9/3 de fecha 30/01/2007.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Deportes.

ARTICULO 5°: Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2217 / 2021 DECRETO / 2021-09-09

DECRETO N° 2.217/7 (SES), del 09/09/2021.

EXPEDIENTE N° 41275/213-2021.

VISTO que se hace necesario autorizar a personal del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial vía terrestre, a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, durante los días 12 de Septiembre al 12 de Octubre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que ello tiene por objeto que los oficiales Ayudantes Diego Gabriel Cruz y Florencia Micaela Rueda, ambos con prestación de servicios en el Cuerpo de Infantería de Unidad Regional Capital, participen en el "Curso Básico Nacional G.I.A. 2021", organizado por la Policía de Entre Ríos y dictado por la División Guardia de Infantería Adiestrada, a realizarse entre los días 12 de septiembre hasta el 12 de octubre de 2021 en la citada ciudad, según la invitación obrante a fs. 01-06.

Que conforme surge de dicha invitación, resulta necesario que los agentes asistan con sus armas reglamentarias.

Que a fs. 44 la Dirección de Administración de la repartición informa que el curso es sin costo, que se otorgará alojamiento y racionamiento a los participantes de otras provincias, correspondiendo solo reconocer el rubro movilidad para el cumplimiento de la presente misión oficial.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los oficiales Subayudantes Diego Gabriel Cruz, DNI N° 34.132.058, y Florencia Micaela Rueda, DNI N° 39.698.689, del Departamento General de Policía a trasladarse en misión oficial, vía terrestre el día 11 de Septiembre de 2021 a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, para participar en el "Curso Básico Nacional G.I.A. 2021", organizado por la Policía de Entre Ríos y dictado por la División Guardia de Infantería Adiestrada, a realizarse entre los días 12 de septiembre al 12 de octubre de 2021, con fecha de regreso el 12 de octubre de 2021, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a los oficiales Subayudantes Diego Gabriel Cruz, DNI N° 34.132.058, y Florencia Micaela Rueda, DNI N° 39.698.689, del Departamento General de Policía, a trasladarse con sus armas reglamentarias provistas por la Policía de Tucumán, pistola marca Jericho N° 48250504 y N° 48249084 respectivamente, a los fines de ser utilizadas en el "Curso Básico Nacional G.I.A. 2021", autorizado por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General de Policía a proveer a los citados empleados de los fondos correspondientes a pasajes vía terrestre para el

cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1 ° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA del presupuesto general vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2218 / 2021 DECRETO / 2021-09-09

DECRETO N° 2.218/9 (EATT), del 09/09/2021.

EXPEDIENTE N° 1632/460-E-2010 y Agdos.-

VISTO, las presentes actuaciones por las que se tramita la concesión del predio ubicado en El Cadillal, solicitado por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN), en el marco de la Ley N° 3.805; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1774/9-(EATT) del 04/07/2011 se aprobó la Carta de Intención presentada por la UPCN, a los fines del otorgamiento en guarda y custodia de la fracción de un terreno en la zona de El Cadillal, identificados con los padrones N° 124.038, N° 527.974 y N° 125.022, Matrícula Registral N-37005. Asimismo, se aprueba el Convenio de Guarda y Custodia Inmobiliaria de carácter precario que se agrega como Anexo I. (fs. 96/100);

Que a fs. 220/228 la Dirección General de Catastro de la provincia de Tucumán adjunta Plano de Mensura y División N° 59804/10, con detalle de ubicación, medidas, linderos, superficie del predio, anula padrones y consigna como Padrón valido el N° 613.521, agregando a su vez informe del Registro Inmobiliario de Tucumán donde consta que el titular del dominio es el Superior Gobierno de la Provincia;

Que a fs. 283/285, glosa Resolución N° 1936/9-(EATT) de fecha 31/07/12 por la que se aprueba la Consulta Previa presentada por UPCN, conforme lo dispuesto en el artículos 6, 7 y 8 del Anexo I, y Anexo III de Ley N° 3805;

Que a fs. 301/305, 308/318, 321 y 325 se agregan Planos aprobados de Remodelación y Ampliación y demás documentación requerida para la continuación del trámite;

Que a fs. 334/335 glosa Resolución N° 2296/9-(EA TT) de fecha 13/09/13 que aprueba la Consulta Definitiva presentada por UPCN sobre el inmueble citado ut supra, denominado "Autocamping Río Salí", Padrón Inmobiliario N° 613.521, Matrícula Registral N-37005, conforme lo dispuesto en el artículo 9 y concordantes del Anexo I, y Anexo IV de la Ley N° 3.805;

Que a fs. 494/495 glosa Resolución N° 1087/9-(EATT) del 12/04/2018, que amplía lo dispuesto en Resolución N° 2296/9-(EA TT) del 13/09/2013 y aprueba la documentación presentada por UPCN, que consta de: Memoria de Trabajos Ejecutados al mes de marzo de 2017 (fs. 455/456), Memoria de Trabajos a Ejecutar (fs. 457), Presupuesto de Trabajos estimado al 02/06/2017 por el importe total de \$3.010.840,00 (fs. 458), Plan de Inversión Financiera (fs. 459), Plan de Trabajo (fs. 460), Curva de Inversión (fs. 461), y Póliza de Seguro de Caución en Garantía N° 824.613 por el importe de \$301.084,00, emitida por la compañía de seguros Alba caución (fs. 474/479);

Que a fs. 501/502 obra Acuerdo N° 1432 del 24/04/2018, del Honorable tribunal de Cuentas, manifestando que no existen observaciones legales a efectuar acerca de la Resolución N° 1087/9-(EATT) de fecha 12/04/2018, ampliatoria de Resolución N° 2296/9-(EA TT) del 13/09/2013;

Que a fs. 506/508 y 517 se agrega informe técnico del Departamento de Inmuebles Turísticos del EATT que sugiere se otorgue el inmueble en concesión conforme se solicita por el termino de 10 años a partir de la suscripción del contrato

respectivo, sin opción de compra ni donación, pudiéndose prorrogar el mismo por 10 años más, previa intervención del área técnica de EATT, Y Dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Productivo de la provincia;

Que a fs. 528/530 rola copia de certificado del Acta de Asunción actualizada de las autoridades de la Seccional Tucumán de UPCN;

Que a fs. 532 obra presentación de la Sra. Lucinda Espeche, Secretaria General de UPCN, quien solicita se otorgue la concesión por 20 años del predio en cuestión, manifestando asimismo que se hicieron innumerables mejoras en el mismo;

Que a fs. 534/535 existen informes de antecedentes de dominio de los padrones N° 124.038 y N° 613.521;

Que a fs. 536 se agrega acta de entrega de posesión de inmueble de la fracción identificada con padrón N° 124.038 Circ. I, Secc 19, Láml, Parc 58 170, Matr Catastral 3.425, Orden Catastral 35, (el dominio del padrón N° 124.038 se encuentra inscripto en Registro Inmobiliario Provincial en el libro 74, Folio 127, Serie C, Año 1972, a nombre del Superior Gobierno de la Provincia); aclara que este inmueble fue recuperado en autos "EATT Vs Alem Coop Ltda s/ Contencioso Administrativo Expte N° 536/12 que tramitó por ante la Sala I de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad. Por tal motivo se confecciona el acta en fecha 27/06/2019 entregándose la posesión al Sindicato UPCN a través de su Secretaria General;

Que a fs. 537 rola croquis de los padrones N° 613.521 y N° 124.038, los que son colindantes entre si y se encuentran al resguardo de UPCN, constituyendo entre si una unidad que determina el espacio total a concesionar;

Que a fs. 538 interviene nuevamente el Depto. Inmuebles Turísticos realizando informe de competencia respecto de ambos padrones manifestando que no encuentra impedimento para que la concesión sea otorgada por el término de 20 años (cf. Art. 3 de Anexo I de Ley N° 3.805) y aclarando que la fracción del padrón N° 124.038 recuperado cuenta con una superficie aproximada de 13.900m2 y que el mismo fue entregado en guarda y custodia a UPCN sugiriendo incluir dentro de la concesión la mencionada fracción;

Que dicha fracción de Padrón N° 124.038 que obra identificada en croquis de fs. 537 debe incluirse dentro del presente por ser adecuada al cumplimiento del objeto de la concesión, sirviendo de desborde y complemento de su objeto;

Por ello y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2149, del 10/08/2018 (fs. 519/520) y el dictamen legal de fs. 539;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese por el término de 20 años a partir de la suscripción del contrato - cuyo modelo se adjunta como Anexo Único del presente instrumento legal, el que queda aprobado en todos sus términos- a la Unión del Personal Civil de la Nación - UPCN, la Concesión de la explotación del "Autocamping Río Salí, ubicado en El Cadillal, Padrón Inmobiliario N° 613.521, inscripto en el Registro Inmobiliario en la mayor extensión de la Matrícula Registral N-37005 y fracción de Padrón Inmobiliario N° 124.038 conforme croquis de fs. 537 inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán. Déjase establecido que la concesión se otorgará sin opción de compra ni donación,

de conformidad a los considerados precedentemente expuestos.

ARTICULO 2°.- Fíjase el canon a abonar por el concesionario en la suma anual de \$301.083,96 (Pesos Trescientos Un Mil Ochenta y Tres con 96/100), pagaderos hasta el 31 de Marzo de cada año. Dicho monto se actualizara automáticamente, incrementándose a razón de un 20% anual. El importe de canon anual deberá ser depositado en la cuenta bancaria N° 360000200978875, CBU N° 2850600130002009788755, del Banco Macro S.A - Cuenta Ente Autartico Tucumán Turismo - Recuperación y Mantenimiento Patrimonio Turístico, y/o podrá ser compensado con las obras efectivamente realizadas por el concesionario, previa certificación y aprobación de la Dirección de Obras e Infraestructuras Turísticas del EATT.

ARTICULO 3°.- Facúltase al Presidente del Ente Autárquico Tucumán Turismo, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba el correspondiente Contrato de Concesión, con la Unión del Personal Civil de la Nación -UPCN-, sobre el inmueble a que se refiere el artículo 1° del presente decreto, todo ello atento a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2219 / 2021 DECRETO / 2021-09-10

DECRETO N° 2.219/7 (STSV), del 10/09/2021.

EXPEDIENTE N° 1776/700-S-2021.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, y a la Directora de Administración del Ministerio de Seguridad, señora María Elena Martín, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 14 al 16 de septiembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial participe, en su carácter de presidente del Consejo Federal de Seguridad Vial, de una entrevista con el señor Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial pactada para el día 15 de septiembre de 2021.

Que el señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial junto a la señora Directora de Administración del Ministerio de Seguridad participarán de una audiencia ante el Subsecretario de Transporte Automotor del Ministerio de Transporte de la Nación, la cual tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2021.

Que los citados funcionarios se trasladarán a la citada ciudad vía aérea, con fecha de salida prevista para el día 14 de septiembre de 2021 y fecha de retorno a nuestra provincia el día 16 de septiembre de 2021.

Que asimismo se hace necesario designar a los funcionarios que se harán cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado y de la citada Dirección, mientras dure la ausencia de sus titulares.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, DNI N° 23.518.068, y a la señora Directora de Administración del Ministerio de Seguridad, señora María Elena Martín, DNI N° 16.617.204, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad autónoma de Buenos Aires, el día 14 de septiembre de 2021, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 16 de septiembre, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer a los nombrados funcionarios los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea Tucumán - Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Tucumán para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 255 (Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial) y N° 244 (Ministerio de Seguridad), en el Presupuesto General

2021.

ARTICULO 4°.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaria de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad, y la atención del Despacho de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad al señor Director de Despacho del Ministerio de Seguridad.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2394 / 2021 DECRETO / 2021-09-29

DECRETO N° 2.394/3 (ME), del 29/09/2021.

VISTO el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el Visto, se estableció un Régimen de Regularización de Deudas Fiscales, con vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2021 inclusive;

Que persistiendo las causales que motivaron su dictado, es que se estima necesario prorrogar el mencionado régimen hasta el 29 de Octubre de 2021 inclusive, a los fines que todos los contribuyentes y responsables puedan regularizar su situación fiscal mediante la adhesión al mismo;

Que asimismo, y teniendo presente el tiempo transcurrido desde la entrada en vigencia del Decreto N° 1243/3(ME)-2021, resulta conveniente ampliar el plazo previsto en el primer párrafo del artículo 1° y consecuentemente adecuar la fecha a la cual se refiere el primer párrafo del artículo 3°;

Por ello, y de conformidad con las facultades establecidas por los artículos 43 y 90 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase hasta el día 29 de Octubre de 2021 inclusive, la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, con las siguientes particularidades:

1) En el Artículo 1°:

a) Deudas comprendidas:

Las deudas a las cuales se refiere el primer párrafo, serán las vencidas y exigibles al 31 de Mayo de 2021, inclusive.

b) La fecha a la cual se refiere el inciso g), será el 31 de Mayo de 2021.

2) En el Artículo 3°: La fecha a la cual se refiere el primer párrafo, será el 1° de Junio de 2021.

3) En el Artículo 4°: La fecha de vencimiento será el 29 de Octubre de 2021, inclusive.

4) En el Artículo 5°: La reducción de los intereses que correspondan liquidarse de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 y 89 del Código Tributario Provincial, para los acogimientos del mes de Octubre de 2021, se efectuará con los alcances establecidos por el inciso c) del primer párrafo.

5) En el Artículo 9°: La fecha a la cual se refiere el inciso 1. del apartado C.1, será el 31 de Mayo de 2021, inclusive.

6) En el Artículo 21: La fecha a la cual se refiere el primer párrafo, será el 31 de Mayo de 2021, inclusive.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

JUICIOS VARIOS / AGUILAR RICARDO DELFIN C/ MEDINA IRMA ISABEL Y OTROS

POR 2 DIAS - JUICIO: AGUILAR RICARDO DELFIN c/ MEDINA IRMA ISABEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS VIENE DE LA EXCMA.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-Expte n°: 1389/02 En la causa caratulada: "AGUILAR RICARDO DELFIN c/ MEDINA IRMA ISABEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS", expte n°: 1389/02, que tramita por ante este Juzgado del Trabajo de la IV° Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman-, Secretaría a cargo de Dra. Gabriela Rodriguez Campos y Dra. Ana Belén Perez, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo ordenado por S.S., que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucuman, 10 de septiembre de 2021.- A la presentación de fecha 10/09/21 a hs 11.30: Atento a lo solicitado: Librese oficio BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que informe si ha dado cumplimiento con lo requerido mediante el oficio depositado por este juzgado en fecha 04/06/21 y con el n° de oficio H103042865240.- OFICIESE.- 1389/02 MI Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez Subrogante".- /// Se hace constar que el juzgado no recepciona contestaciones en papel, de este modo la contestacion del presente oficio deberá realizarse a traves del sistema informatico SAE o a la dirección de correo electronico juztra4@justucuman.gov.ar en formato PDF con firma ológrafa y/o firma digital.- NOTA: A continuación se transcribe con lo solicitado en oficio N° H103042865240, depositado digitalmente en fecha 04/06/2021: "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 02 de junio de 2021.- Agreguese.- Atento al fallecimiento de la demandada (MEDINA IRMA ISABEL) denunciado por el letrado ALBANO JAVIER, notifíquese a los herederos a fin que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el presente juicio sin su intervención (art. 66 del C.P.C y C de aplicación supletoria al fuero laboral). A tales efectos publíquese EDICTOS por 2 días (Libre de Derechos) en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo suspéndase los términos procesales de la presenta causa a partir del cargo de fecha 13/05/21.-PERSONAL.- 1389/02 MI".- LIBRE DE DERECHOS. E 30/09 y V 01/10/2021. Aviso N° 240.622

**JUICIOS VARIOS / AVILA ROBERTO, AVILA TOMAS Y AVILA BEATRIZ S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "AVILA ROBERTO, AVILA TOMAS Y AVILA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 574/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 23 de septiembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: DOMINGO GRANEROS y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Respecto de lo manifestado por el presentante de correr traslado a quienes figuran en el expte. hágase constar que, en virtud del principio por el cual son las partes quienes deben instar los procesos civiles, deberá indicar, en mérito a los informes obrantes en autos, quienes son esas personas y sus domicilios, a los fines de proveer la correspondiente citación en juicio.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO-JUEZ".- Se hace constar que el presente es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Bajastine, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán; identificado con: PADRÓN CATASTRAL N° 90.939, Mat. 66.384, Orden 7, Circ. I, Secc. B, Lám. 465, Parcela 701 b; PADRÓN CATASTRAL N° 91.401, Mat. 66.390, Orden 13, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 711; PADRÓN CATASTRAL N° 92.562, Mat. 66.389, Orden 12, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 712; PADRÓN CATASTRAL N° 92.563, Mat. 66.394, Orden 18, Circ. I, Secc. B, Lám. 465, Parcela 707; PADRÓN CATASTRAL N° 92.706, Mat. 66.388, Orden 11, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 713; PADRÓN CATASTRAL N° 92.707, Mat. 66.395, Orden 109, Circ. I, Secc. B, Lám. 465, Parcela 719; PADRÓN CATASTRAL N° 92.721, Mat. 66.387, Orden 10, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 704; PADRÓN CATASTRAL N° 992.889, Mat. 66.392, Orden 15, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 709; PADRÓN CATASTRAL N° 92.892, Mat. 66.391, Orden 14, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 710; PADRÓN CATASTRAL N° 92.893, Mat. 66.393, Orden 16, Circ. I, Secc. B, Lám. 458, Parcela 708; PADRÓN CATASTRAL N° 92.894, Mat. 66.394, Orden 17, Circ. I, Secc. B, Lám. 465, Parcela 706. Cuyos linderos son: al Norte con propiedad de Gaspar Hoffman, Victor Rearte, Sucesión de José Justo Vera, Américo Mario Vera, Sucesión de Domingo Vera, al Este con ruta nacional N° 38, al Sur con Sucesión de Pedro Tomás Serrano y con José Antonio Linares, al Oeste con cerro El Potrerillo, Miguel de La Orden, María del Valle Gimenez y Ramón Esteban Carrizo. Al inmueble le fue asignado la Matrícula G-339 siendo sus titulares catastrales: José Justo Vera, Domingo Vera, Pedro Tomás Serrano, Julia Argentina Serrano, Sucesión de Petrona Ruiz, Domingo

Graneros e Inés Dominguez. Siendo involucrados los Actores: Avila, Tomás, D.N.I. 26.224.124, con domicilio en El Jardín, Bajastine, La Cocha - Tucumán; Avila, Beatriz, D.N.I. 27.454.714, con domicilio en B° Bernel, Manz. L, Casa 21, Yerba Buena-Tucumán y Avila, Roberto, D.N.I. 25.326.324, con domicilio en Huassa Pampa Sur, La Cocha-Tucumán. Demandados: Ruiz, Petrona, con domicilio en Lamadrid 1181, San Miguel de Tucumán; Vera, Domingo, con domicilio en Manuela Pedraza 175, Tafí Viejo-Tucumán y Vera, José Justo, con domicilio en B° Bajo Cilsa, Constitución-Santa Fe. Demandado Ausente: Serrano, Pedro Tomás. Secretaría, 28 de septiembre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y V 18/10/2021. Aviso N° 240.648

**JUICIOS VARIOS / CASTILLO SILVIA DEL VALLE S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría autorizante Dr. Lopez Isla I, Agustín, tramitan los autos caratulados: "CASTILLO SILVIA DEL VALLE s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 2863/16, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2021. Previamente, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Castillo Silvia del Valle sobre el inmueble ubicado en Calle 20 de Junio S/N°, Alderetes, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán; cuya propiedad se encuentra inscripta bajo el Padrón Inmobiliario N°371.267, Padrón Municipal N° 0001419. Cítese a Torres Gabriel Rodolfo, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía o de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. "FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ".- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: Silvia del Valle castillo, DNI 16.838.249, inicia juicio por prescripción adquisitiva del inmueble ut supra detallado y ubicado en calle 20 de Junio S/N- Alderete-Dpto Cruz Alta- Provincia de Tucumán. Todo ello en virtud de la posesión efectiva, publica y pacífica e ininterrumpida y de buena fe. Adquirió el inmueble, objeto de la presente demanda, mediante boleto de compraventa a la Sra. Nilda Beatriz Torres de Díaz, LC. 6.636.572, inmueble que proviene del sucesorio de Gabriel Torres, y Benito Candelario Torres. En fecha 26 de Enero de 1990, firmo un contrato de compraventa, en el cual convino un precio, abonados en el mismo acto, comprometiéndose los vendedores a obtener la hijuela correspondiente y a confeccionar el plano de mensura de división, lo que nunca se cumplimentó y no pudiendo el accionante inscribir la propiedad a su nombre.- En la mencionada propiedad efectuó números actos posesorios desde el momento de la compra en el año 1990, limpieza de malezas, pago de tasas, impuestos y servicios, construyó una casilla de madera, y entre otros actos posesorios que detalla.- Solicita por lo expuesto a S.S hacer lugar a la demanda interpuesta.- E 01 y V 07/10/2021. \$5.230 Aviso N° 240.666

JUICIOS VARIOS / CHAIN SUSANA SOFIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr. Lopez Isla I. Agustín, se tramitan los autos caratulados: "CHAIN SUSANA SOFIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4789/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, julio de 2021. Hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Chain Susana Sofía sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Belgrano esq. Justiniano Amaya, Villa Nueva, de la Ciudad de San Isidro de Lules; padron catastral N° 633.109, matrícula catastral N° 2933, orden N° 372, CIR. II, sección "B", Manz. 86, PARC. 42A.. En ellos cítese a Posse Jose C. y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía o de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. (...)

"FDO. DR. PEDRO D. CAGNA JUEZ. EXTRACTO DE LA DEMANDA: Susana Sofia Chain, DNI N° 6.550.476, viene a iniciar Juicio de Prescripción adquisitiva de dominio del inmueble características anteriormente mencionadas. Manifiesta que el inmueble objeto de la Litis es el asiento de su vivienda familiar desde hace más de 20 años, realizo distintos actos posesorios como ser el aseo, mantenimiento, refacciones, pago de impuestos y servicios y además tiene la posibilidad de alquilar dos locales a fines de comercio. Relata que su posesión es pacífica, ostensible, quieta e ininterrumpida y que la existencia del plano de mensura constituye la prueba más acabada de la posesión que ejerce en el terreno objeto del juicio.- Secretaría, 23 de Septiembre de 2021.- JDLAO. LIBRE DE DERECHOS. E 30/09 y V 06/10/2021. Aviso N° 240.606

JUICIOS VARIOS / DIAZ YANINA NOEMI C/ CHUNG WOON YONG Y OTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE LA Ira NOMINACION, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. CARLOS FRASCAROLO, Secretaría a cargo de la DRA. VALERIA IRAMAIN y del PROC. MATIAS OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ YANINA NOEMI c/ CHUNG WOON YONG Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1071/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe para notificar a PACK DAE CHAE: San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2021. Proveyendo la presentación efectuada en el día de la fecha: téngase presente los comprobantes de pago que se adjuntan. En su mérito, notifíquese en el domicilio real a DIAZ YANINA NOEMI y a CHUNG WOON YONG conforme lo ordenado en fecha 20/09/2021. Notifíquese a la accionada PACK DAE CHAE mediante la publicación de edictos en el boletín oficial, por el término de 03 días. ///San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. Proveyendo la presentación del 15/09/2021: atento a lo peticionado y constancias de autos, señálese el día 13/10/2021 a las 09:00 h a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en fecha 01/02/2021. Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia anteriormente mencionada. Hágase saber que la audiencia fijada precedentemente se llevará a cabo por medio de la plataforma digital Zoom (ID: 860 6655 6991 Contraseña: 817362). Personal. ///San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2021. Proveyendo la presentación efectuada el 30/12/2020: I- Atento a las constancias del sistema de administración de expedientes, especialmente la cédula de notificaciones N° 235, habiendo vencido el término concedido a la parte accionada mediante el proveído del 21/10/2019 y en uso de las facultades ordenatorias conferidas al Proveyente por el Art. 10 del CPL. corresponde hacer efectivo el apercibimiento contenido en la providencia de fecha 21/10/2020 y efectuar las futuras notificaciones al accionado CHUNG WOON YONG, en los estardos judiciales digitales, con las excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL. II- Atento a lo dispuesto por la acordada N° 917/19, intímese a la accionada PACK DAE CHAE fin de que en el término de tres días constituya domicilio digital, bajo apercibimiento de efectuar las futuras notificaciones en los estrados Judiciales digitales, con las excepciones contenidas en el Art. 22 del C.P.L. Notifíquese la presente providencia a las partes en la oficina (cfr. Art. 153 inc. 6 del CPCC, supletorio). III- Atento lo peticionado y constancias de autos, convoquese a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL. para el día 02/03/2021 a hs. 10.00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma legal. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 de igual digesto, haciéndose saber que de no existir conciliación se procederá de conformidad a las previsiones del art. 76 (cfr. ley 8.969). Hágase saber que la audiencia fijada precedentemente se llevará a cabo por medio de la plataforma digital Zoom (ID: 896 0937 8282 Contraseña: 766210). En forma previa a la celebración de la audiencia, adjunten copia digitalizada del DNI del actor. Asimismo, denuncien los letrados intervinientes un N° de WhatsApp. Fdo. DR. CARLOS FRASCAROLO-Juez/a.- Secretaría, 29 de septiembre de 2021.- PTM. LIBRE DE DERECHOS E 01 y V 05/10/2021. Aviso N°

240.654

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"
- EXPTE. N° 682/17**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ JOSE RICARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 682/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 06 de julio de 2021.- Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con el juramento del Art. 159 ProcesalAtento lo peticionado, cítese a: EDUARDA RIVERO o EDUARDA RIVERO DE MERCADO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-"DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en Puerta de Marapa, Dpto. Juan B. Alberdi, sobre camino vecinal sin nombre, Tucumán. Se identifica bajo Padrones Catastrales Unificados N° 60.785, Mat. y Orden 55226/26, Circ. II, Secc. B, Lám. 324, Parc. 267; y Padrón N° 62.763, Mat. y Orden 55227/27, Circ. II, Secc. B, Lám. 324, Parc. 268. Sus linderos son: Norte: Ana Blazquez de Antoni, Sud: Sucesión Mercado, Este: Sucesión Mauricio Flores y Carlos Rosznercki, camino de por medio, y Oeste: Juan Luis Araujo. Todo esto según Plano de Mensura N° 72.336/15 .- Antecedente Dominial: Empadronado a nombre de: Parc. 267: José Cabrera; Parc. 268: Eduarda Riveiro de Mercado. Siendo los involucrados: el Actor GONZÁLEZ, JOSÉ RICARDO, D.N.I. Nro. 13.639.240, con domicilio en Alberdi 593, San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires y el Demandado: CABRERA, JOSÉ (ausente).- Secretaría, 28 de julio de 2021. E 22/09 y V 05/10/2021. \$9.156. Aviso N° 240.393.

Aviso número 240649

JUICIOS VARIOS / GORDILLO MIRIAM ELIZABETH C/ SARMIENTO MARIA ELISA

POR 2 DIAS - Se hace saber a los herederos del causante, SR. ANTONIO CANNATA, DNI 13.725.067 que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO IX , Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Horacio Javier Rey, Secretaría a cargo de los Dres. Marco Rossi y Guillermo Pablo Yankelevich, tramitan los autos caratulados: "GORDILLO MIRIAM ELIZABETH c/ SARMIENTO MARIA ELISA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1166/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en virtud de lo normado por el art. 66 del CPCCT: NOTIFÍQUESE mediante EDICTO a los herederos del Sr. Antonio Canatta en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de DOS DÍAS, a fin de que los mismos concurren a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes (conf. 66 del CPCCT).(..." FDO. DR. HORACIO JAVIER REY, JUEZ. San Miguel de Tucumán, 29 de Septiembre de 2021. Secretaría.- NRA. LIBRE DE DERECHOS. E 01 y 04/10/2021. Aviso N° 240.649

Aviso número 240636

JUICIOS VARIOS / "GUERRERO ANTONIA FABIANA ELIZABETH C/ HERRERA ADA BEATRIZ Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS"

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "GUERRERO ANTONIA FABIANA ELIZABETH c/ HERRERA ADA BEATRIZ Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", - Expte. N° 3924/17, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2021.- Agréguese el informe ingresado por Mesa de Entrada Civil en fecha 29/07/2021.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 66 Procesal, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días.- En los mismos, cítese a los herederos de ADA BEATRIZ HERRERA, DNI N°13.628.517, a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designáreseles como legítimo representante al Defensor de Ausentes.- HME 3924/17 .-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 de agosto de 2021. E 30/09 y V 01/10/2021. \$855,20. Aviso N° 240.636.

Aviso número 240656

JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ FAVIO RICARDO S/PARTIDAS 1º PUBLICACION

POR 1 DIA - UNA VEZ POR MES, EN EL LAPSO DE DOS MESES. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANÓ y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "IBAÑEZ FAVIO RICARDO s/PARTIDAS - Expte. N° 2014/20 en los cuales se ha dictado una providencia que su parte pertinente a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2020....G.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia, UNA vez por mes, en el lapso de DOS meses, libre de derechos, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio. Consígnense los datos del actor y una relación extractada de la demanda...." FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- DATOS DEL ACTOR: Sr. IBAÑEZ FAVIO RICARDO EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 07 de agosto de 2020, el Sr. IBAÑEZ FAVIO RICARDO, inicia juicio de supresión de nombre y apellido paterno y se lo reemplace por el apellido materno, argumentando que nunca conoció ni tuvo ningún tipo de contacto con su padre ni su familia paterna.- Secretaría, 18 de agosto de 2020.-GFB. LIBRE DE DERECHOS. E y V 01/10/2021. Aviso N° 240.656

**JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ PABLO MIGUEL Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA" - EXPTE. N° 401/02**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II° Nominación, Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucuman- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ PABLO MIGUEL Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 401/02, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " CONCEPCION, 20 de agosto de 2021.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por el letrado Jose Luis Diaz Robin, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Domingo Antonio Maranzana, para que se tome conocimiento de la resolución nº378 de fecha 22/08/2016. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar la sentencia mencionada.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE RESOLUCIÓN N° 378, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016: "CONCEPCION, 22 de agosto de 2016.- VISTO:....-CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- REGULAR honorarios por autos principales: al Dr. JOSE L. DIAZ ROBIN conforme al Art. 15, 38, 43 de Ley 5480 y el art. 13 de ley 24.432 la suma de \$284.800 (PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS), mas la suma de \$28.480 (PESOS: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; al Dr. GERMAN A. ANDREOZZI conforme al Art. 12, 14, 15, 38 y 43 de Ley 5480 y el art. 13 de ley 24.432 la suma de \$156.640 (PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA), mas la suma de \$15.664 (PESOS: QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; A la Dra. GRACIELA CHEHIN conforme al Art. 12, 14, 15, 38 y 43 de Ley 5480 y el art. 13 de ley 24.432 la suma \$284.800 (PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS), mas la suma de \$28.480 (PESOS: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Y a la Dra. ALEJANDRA M. DE FATIMA LOBO conforme al Art. 38 y 43 de Ley 5480 la suma \$5.500 (PESOS: CINCO MIL QUINIENTOS), mas la suma de \$550 (PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.-II.- REGULAR honorarios por la incidencia resuelta a fs. 111/112, al letrado JOSE L. DIAZ ROBIN, conforme art. 59 de ley 5.480, la suma de \$42.720 (PESOS: CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE), más la suma de \$4.272 (PESOS: CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS) según Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Y al letrado MANUEL ENRIQUE ANDREOZZI, conforme art. 59 de ley 5.480, la suma de \$66.216 (PESOS: SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS), más la suma de \$6.621,60 (PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100) según Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento a lo considerado.-III.- ELEVAR oportunamente estos autos a la Excmá. Cámara Civil a los fines establecidos en el art. 51 ley 5.480.-IV.- COMUNICAR a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).- HÁGASE SABER.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez".- Secretaría, 27 de agosto de 2021. E 22/09 y V 05/10/2021. \$12.884. Aviso N° 240.362.

Aviso número 240330

**JUICIOS VARIOS / MARCANTONIO MARIA PIA C/ HEREDEROS DE VARGAS NIEVAS
JUAN SILVIARDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 898/20**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo de Ignacio José Terán y María Eugenia Miranda Ovejero, se tramitan los autos caratulados: "MARCANTONIO MARIA PIA c/ HEREDEROS DE VARGAS NIEVAS JUAN SILVIARDO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 898/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, agosto de 2021.- Proveyendo el escrito presentado por el letrado José Carabajal, en fecha 05/08/21: Atento a lo solicitado y las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve María Pía Marcantonio, sobre el siguiente inmueble: sito en calle Santa Fé N°160 identificado según nomenclatura catastral: Padrón N°5.841, Matrícula y N° de Orden: 4.987/2.767, C: I, Secc. 2; Manzana 13, Parcela 19.- En los mismos cítese a Vargas Nieves Juan Silviardo y de su cónyuge Mauri Rosa Regina o Mauri de Vargas Nieves Rosa Regina y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 898/20. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- ." Secretaría, 26 de agosto de 2021. E 20/09 y V 01/10/2021. \$6.692. Aviso N° 240.330.

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ LUIS RICARDO Y LARA LUCIA GRACIELA C/
FRIAS SILVA MARIA ELVIRA DEL C**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ LUIS RICARDO Y LARA LUCIA GRACIELA c/ FRIAS SILVA MARIA ELVIRA DEL CARMEN Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1285/09, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2021. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Córdoba, por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve MARTINEZ LUIS RICARDO Y LARA LUCIA GRACIELA. En los mismos cítese a VIZOSO JORGE MANUEL y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.-" Fdo. Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- ///.- DATOS DEL PREDIO: fracción de terreno parte integrante de un inmueble en mayor extensión ubicado en el lugar denominado "Loma el Pelao", Estancia La Banda, Departamento Tafí del Valle de ésta Provincia, que según plano de Mensura N° 22.307, es parte de "Estancia Frias Silva" y se identifica en mayor extensión con Padrón N° 81.234, Matrícula y Orden 35232/7, C, III, S.D.M. O l. 384, Matrícula T- 21279. SUS LINDEROS SON: N: Propiedad de Daniel D Ángelo, al S: Herederos de Elvira Nougues de Frias Silva; al E: Ruta Provincial 325 y al O: Camino Vecinal.- EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 26 de mayo de 2009 inician juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Luis Ricardo Martinez y la Sra. Graciela Lucía Lara, argumentando que se encuentran en posesión pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble antes descripto, desde el día 04 de Agosto de 2005, fecha en la que adquirieron el inmueble a los Sres. MARIA ELVIRA DEL CARMEN FRIAS SILVA, JUAN PABLO FRIAS SILVA y RAUL ANDRES FRIAS SILVA por Cesión de Acciones y Derechos posesorios de la misma fecha.- Secretaría, 28 de septiembre de 2021.- TM. POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ LUIS RICARDO Y LARA LUCIA GRACIELA c/ FRIAS SILVA MARIA ELVIRA DEL CARMEN Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1285/09, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2021. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Córdoba, por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve MARTINEZ LUIS RICARDO Y LARA LUCIA

GRACIELA. En los mismos cítese a VIZOSO JORGE MANUEL y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.-" Fdo. Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- ///.- DATOS DEL PREDIO: fracción de terreno parte integrante de un inmueble en mayor extensión ubicado en el lugar denominado "Loma el Pelao", Estancia La Banda, Departamento Tafí del Valle de ésta Provincia, que según plano de Mensura N° 22.307, es parte de "Estancia Frias Silva" y se identifica en mayor extensión con Padrón N° 81.234, Matrícula y Orden 35232/7, C, III, S.D.M. OI. 384, Matrícula T-21279. SUS LINDEROS SON: N: Propiedad de Daniel D Ángelo, al S: Herederos de Elvira Nougues de Frias Silva; al E: Ruta Provincial 325 y al O: Camino Vecinal.- EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 26 de mayo de 2009 inician juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Luis Ricardo Martinez y la Sra. Graciela Lucía Lara, argumentando que se encuentran en posesión pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble antes descripto, desde el día 04 de Agosto de 2005, fecha en la que adquirieron el inmueble a los Sres. MARIA ELVIRA DEL CARMEN FRIAS SILVA, JUAN PABLO FRIAS SILVA y RAUL ANDRES FRIAS SILVA por Cesión de Acciones y Derechos posesorios de la misma fecha.- Secretaría, 28 de septiembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS E 30/09 y V 15/10/2021. Aviso N° 240.605

JUICIOS VARIOS / MASMUD EDUARDO GERMAN C/ MOLINOS CONFIABLE S.R.L. Y OTROS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "MASMUD EDUARDO GERMAN c/ MOLINOS CONFIABLE S.R.L. Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/X-INSTANCIA UNICA- Expte. N° 84/03", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2021. En atención a las constancias de autos corresponde: NOTIFICAR a los herederos de JOSE LOPEZ DNI 7.044.245, el proveído del 17/09/2021 mediante publicación de EDICTOS en el Boletín Oficial, Libre de derechos art. 13 Ley 6204 y 20 LCT por TRES días." ///"San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2021. 1)... 2)... inmueble con Matricula Registral N-15348 sito en calle Alberti 782 de esta ciudad y de propiedad de JOSE LOPEZ DNI 7.044.245. 3) INTIMAR a los herederos de JOSE LOPEZ DNI 7.044.245, para que dentro del tercer día presente el título de propiedad, bajo apercibimiento de obtener testimonio a su costa. LIBRAR CEDULA. 4)... 5)..." Fdos. Dr. Guillermo Ernesto Kutter-Juez. 84/03 MAN. LIBRE DE DERECHOS. E 29/09 y V 01/10/2021. Aviso N° 240.553

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

POR 10 DIAS - JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ EJECUCION FISCAL - Expte n°: 3242/16. En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 3242/16, que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucuman - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2, 3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra. Claudia Lila Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2021.- RESUELVO: PRIMERO: Aclarar la resolución de fecha 02/07/21, la que quedará redactada de la siguiente manera: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por LOPEZ DUCHEN, NICOLAS ANGEL en contra de PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA (\$10.530) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa activa que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- SEGUNDO: Téngase la presente como parte integrante de la Resolución aclarada.- HAGASE SABER FIRMADO DIGITALMENTE- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2021.- RESUELVO : PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por LOPEZ DUCHEN, NICOLAS ANGEL en contra de PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS CUATRO MIL TREINTA (\$4.030) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa activa que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- SEGUNDO: Costas a la empresa demandada, conforme se considera. TERCERO: Diferir pronunciamiento sobre los honorarios generados por la presente ejecución, conforme lo considerado. HAGASE SABER. E 22/09 y V 05/10/2021. Aviso N° 240.365

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TIEMPO Y FORMA S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber a TIEMPO Y FORMA S.R.L., CUIT N° 30-71548753-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ TIEMPO Y FORMA S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5216/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/09/18, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ -DHCM-5216/18 ///"San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2018. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I)... INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.000,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado PAUTASSI MARCELO IVAN EDUARDO (M.P. TOMO: 90 - FOLIO: 300 - C.P.A.C.F.), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- MJT." San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. 5216/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 22/09 y V 05/10/2021. Aviso N° 240.363

Aviso número 240603

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ ADRIAN COSME
MATTEUCCI ENVASES S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ADRIAN COSME MATTEUCCI ENVASES S.R.L., CUIT N° 30-71120110-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ ADRIAN COSME MATTEUCCI ENVASES S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6604/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/10/2020- mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 6604/19.- ///San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ADRIAN COSME MATTEUCCI ENVASES S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$560.604,41 (Pesos Quinientos Sesenta Mil Seiscientos Cuatro con 41/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MAURICIO FEDERICO RIVADEO MONTEROS (apoderado actor) en la suma de \$ 56.480,89 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta con 89/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. 6604/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 30/09 y V 06/10/2021. Aviso N° 240.603

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/RAMOS INGNACIO MIGUEL
S/ EJEC**

POR 5 DIAS - Se hace saber a RAMOS,IGNACIO MIGUEL, D.N.I N° 31.620.308, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/RAMOS INGNACIO MIGUEL s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2393/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de Septiembre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/4/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 2393/21 ///San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$63.517,63 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- DHCM 2393/21. "San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. 2393/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 30/09 y V 06/10/2021. Aviso N° 240.604

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VARGAS MONICA VIVIANA

POR 5 DIAS - Se hace saber a VARGAS, MONICA VIVIANA, CUIT N° 27-17860239-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ VARGAS MONICA VIVIANA s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1574/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 23.05.18, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-1574/18 /// San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2018. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$31.538,61 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado y lo previsto por los Art. 233 inc. c - Ley 6176 del CPC y Art. 175 - Ley 5121, Texto Consolidado, Ley 8240., TRÁBESE EMBARGO PREVENTIVO sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre del demandado: VARGAS, MONICA VIVIANA, CUIT N° 27178602395, en el BANCO MACRO S.A. cuenta corriente y cualquier otra cuenta que posea en dicha entidad, hasta cubrir las sumas de PESOS TREINTA y UN MIL QUINIENTOS TREINTA y OCHO CON SESENTA y UN CENTAVOS- (\$31.538,61) y OCHO MIL QUINIENTOS- (\$8.500,00) en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. A sus efectos líbrese oficio a la entidad bancaria mencionada haciéndole saber la medida dispuesta precedentemente. Asimismo deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. Hágase conocer que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco del Tucumán, Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- LAS 1574/18.- ." San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. 1574/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 30/09 y V 06/10/2021. Aviso N° 240.602

Aviso número 240647

JUICIOS VARIOS / RODGERS MATIAS S/CONCURSO PREVENTIVO

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "RODGERS MATIAS s/CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1770/04, se ha dispuesto se ha dictado la sentencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2021 Y VISTOS: ...CONSIDERANDO ...RESUELVO I.- TENER por concluído este proceso concursal del Sr RODGERS MATIAS DNI N° 24.663.711 con domicilio en YERBA BUENA GOLF COUNTRY CLUB, Pcia de Tucumán, en los términos del art.59 LCQ y dar por concluída la intervención de la Sindicatura, en la persona del CPN MARTINEZ MARIO ROBERTO.- II.- PUBLIQUENSE edictos, por el término de UN DIA en el Boletín Oficial (Libre de Derechos. Art 273 inc. 8 LCQ).- III.- REGULAR HONORARIOS al CPN MARTINEZ MARIO ROBERTO, en la suma de \$95.661,50 CAV 1770/04 HAGASE SABER.- Fdo.: DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI". SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de septiembre de 2021.- Libre de Derechos. E y V 01/10/2021. Aviso N° 240.647

Aviso número 240598

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LAZARTE REYES HECTOR - VILLAFANE DE
RODRIGUEZ LAZARTE JUANA ANTONIA - RODRIGUEZ HECTOR LUIS - RODRIGUEZ
CLEMIRA**

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "RODRIGUEZ LAZARTE REYES HECTOR - VILLAFANE DE RODRIGUEZ LAZARTE JUANA ANTONIA - RODRIGUEZ HECTOR LUIS - RODRIGUEZ CLEMIRA ANTONIA s/ SUCESION - Expte. N° 8936/12, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2021.- 1) ...2) Atento a lo solicitado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 11/08/21 respecto de HECTOR LUIS RODRIGUEZ. En consecuencia, en virtud a lo dispuesto por el art. 159 C.P.C.C., notifíquesele mediante edictos por el término de CINCO DIAS que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificado, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo. digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2021. Fdo. Oscar Enrique Flores Secretario.- PMD 8936/12. E 29/09 y V 05/10/2021. \$2.326. Aviso N° 240.598.

JUICIOS VARIOS / ROLDAN PAOLA FABIANA C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJ

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "ROLDAN PAOLA FABIANA c/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 481/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2021.- Atento a lo informado por el Actuario, líbrese nuevo edicto, conforme a lo ordenado en el proveído de fecha 06/07/21, cual debe transcribirse el proveído de fecha 08/09/16. Asimismo, sírvase aclarar que en caso de no apersonarse en el término de ley, deberá requerir la intervención del Defensor Oficial de Ausentes. FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2021. Atento a lo peticionado y a constancias de autos, notifíquese a la demandada CARDIF SEGUROS S.A., conforme está dispuesto en providencias de fecha 11 de junio de 2020 y la sentencia dictada en fecha 28/02/2020. A tal efecto, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DOS DIAS (art. 159 del CPCyCT).- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2019 ...RESUELVE: I-NO HACER LUGAR al recurso de apelación concedido en subsidio (fs. 38) al de revocatoria a la actora (fs. 155/156), en contra del proveído de fecha 21/12/07 (fs. 154), el cual se confirma, según lo considerado. II-ANULAR la regulación de honorarios practicada en el punto III) de la parte resolutive de la sentencia 3/04/18 (fs. 163/164), según lo considerado. III-COSTAS, como se consideran. HÁGASE SABER. FDO. DR. RAÚL HORACIO BEJAS - JUEZ Y DR. CARLOS MIGUEL IBÁÑEZ - JUEZ.- ///San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016.- I-Téngase presente la tasa de justicia acompañada, agréguese. II-Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original acompañada, dejándose copias en autos. Proveyendo la demanda: Cítese a Cordial Compañía Financiera S.A. y a Cardif Seguro S.A. a fin de que en el término de QUINCE DIAS se apersonen a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Al mismo tiempo córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de Ley. Personal.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///.- Secretaría, 27 de septiembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 30/09 y V 01/10/2021. Aviso N° 240.610

Aviso número 240516

**JUICIOS VARIOS / VAZQUEZ AVELINO RAUL - VAZQUEZ RAUL ROLANDO S/
SUCESION - EXPTE. N° 2577/76**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CARMEN RAQUEL MALDONADO que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VAZQUEZ AVELINO RAUL - VAZQUEZ RAUL ROLANDO s/ SUCESION - Expte. N° 2577/76, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2021. Atento a lo solicitado y constancias de autos, dando cumplimiento con el primer párrafo del art. 159 del C.P.C.C., notifíquese por edictos lo ordenado en el proveído de fecha 23 de diciembre de 2020. AAM 2577/76 Fdo. Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA" "San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2020.- Atento a lo informado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, notifíquese a CARMEN RAQUEL MALDONADO a fin de que se apersona al presente sucesorio por el término de diez días, acreditando el vínculo, haciéndole saber que vencido el plazo conferido, se procederá, previa vista a los funcionarios intervinientes, a dictar declaratoria de herederos. Personal.-VAV 2577/76 Fdo. Dra. MARIA DEL CARMEN NEGROJUEZA"- Secretaría, 05 de agosto de 2021. E 28/09 y V 04/10/2021. \$2.484. Aviso N° 240.516.

Aviso número 240592

**JUICIOS VARIOS / VILUCO S.A. C/ GREGORI IRMA YOLANDA Y OTRO S/
SIMULACION**

POR 5 DIAS - JUICIO: VILUCO S.A. c/ GREGORI IRMA YOLANDA Y OTRO s/ SIMULACION - Expte n°: 2768/00 En la causa caratulada: "VILUCO S.A. c/ GREGORI IRMA YOLANDA Y OTRO s/ SIMULACION", expte n°: 2768/00, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente.- San Miguel de Tucumán, abril de 2021. Proveyendo el escrcito presentado por el letrado Rodolfo José Sánchez, apoderado del demandado Casasola, en fecha 20/04/2021: Atento a lo solicitado y las constancias de autos, publíquense edictos en el boletín oficial por el termino de cinco días.- En el mismo cítese a los herederos de la demandada Irma Yolanda Gregori, a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes.- MS-2768/00. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 29/09 y V 05/10/2021. \$2.602. Aviso N° 240.592.

Aviso número 240497

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD Convocatoria a Audiencia pública.. E 28/09 y V
05/10/2021. Aviso N° 240.497.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 240613

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC
Nº 25/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 25/2021

Expediente nº 3835/326-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Obra: Sistematización de Cuneta y Recuperación de Banquina- Ruta Prov. nº 336-Tramo: Burruyacú-Garmendia- km. 12,5- km. 13,5- Provincia de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 10.000, Lugar y fecha de apertura: Salon Biblioteca "Felipe Nieva"- Mendoza nº 1565- 3er. Piso- San Miguel de Tucumán, el día 18/10/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: División I Administración y Despacho- Mendoza nº 1565- 1º Piso de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00, hasta 5 días antes de la fecha de apertura sin computar éste. Llamado autorizado por Resol. nº 0994 y 1050/DPV-2021. E 30/09 y V 05/10/2021. Aviso Nº 240.613.

Aviso número 240614

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC
N° 26/21**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 26/2021

Expediente n° 3329/326-T-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE BANDAS TRANSPORTADORAS Y CORREAS PARA PLANTAS CLASIFICADORAS DE ARIDOS Y ASFALTO, Valor del Pliego: \$ 25.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 18/10/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1031 y 1143/DPV-2021. E 30/09 y V 05/10/2021. Aviso N° 240.614.

Aviso número 240671

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC
N° 27/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 27/2021

Expediente n° 3679/326-T-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: REPARACIÓN DE GRUA HIDRO GRUBERT NT 15000,
Valor del Pliego: \$5.600, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros-
Mendoza n° 1565-Planta Baja-San Miguel de Tucumán, el día 19/10/2021, a horas
10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros-Mendoza n°
1565-Planta Baja-San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00
Llamado autorizado por Resol. n° 1034/DPV-2021. E 01 y V 06/10/2021. Aviso N°
240.671

Aviso número 240548

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN COTEJO DE
PRECIO N° 06**

GOBIERNO DE TUCUMAN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

COTEJO DE PRECIOS N° 06

Expediente n° 547/232-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y reparación de edificios:
Remodelaciones Museo Folclórico, según bases y condiciones del pliego, Valor del
Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucuman, San Martín
N° 251, tercer piso, oficina de Compras y Contrataciones, el día 13/10/2021, a
horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucuman, San
Martín N° 251, tercer piso, oficina de Compras y Contrataciones. E 28/09 y V
01/10/2021. Aviso N° 240.548.

Aviso número 240478

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE SEGURIDAD LIC N°
03/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 03/2021

Expediente n° 3423/213-C-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Imprenta publicaciones y reproducciones: 1
unidad de 130 unidades de trabajo fotográfico encuadernado, Valor del Pliego:
Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Jefatura de Policía - Dirección de
Administración - Sección Compras , el día 25/10/2021, a horas 10:30. Consulta y
Adquisición de Pliegos: Jefatura de Policía - Dirección de Administración -
Sección Compras Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 461/7 (MS). E
28/09 y V 01/10/2021. Aviso N°
240.478.

Aviso número 240650

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA LIC N° 01/2021-
CGP**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2021 - C.G.P.

Expediente n° 1184/375-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 4 unidades de PCs mayor prestación, 4 unidades de PCs menor prestación, 8 unidades de Monitores LED, 2 unidades de Impresoras laser, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 19/10/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 1125/ME del 27/09/2021. E 01 y V 06/10/2021. Aviso N° 240.650.

Aviso número 240665

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. S.M. DE TUC. RES. N°
3526/SSP/2021 EXPTE. N°: 40.780 Y AGREG./2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 3526/SSP/2021

Expte. N°: 40.780 y agreg./2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes.- Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 13/10/2021, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.694,00. (Pesos: Un Mil Seiscientos Noventa y Cuatro con 00/100.-). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 - C.B.U. 2850600-1 3000200031709-1 del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 01 y V 04/10/2021. \$706,40. Aviso N° 240.665.

Aviso número 240675

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN LIC N°
28/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

LICITACION PUBLICA N° 28/2021

Expediente n° 258/52-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 10 unidades de Sillas para Sala de Relatores, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 25/10/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Administrativa - CSJ, 3° piso Palacio de Justicia Pje. Vélez Sársfield N° 450, S.M. de Tucumán. De 08 a 12 horas hasta el 20/10/2021. E 01 y V 06/10/2021. \$987,20. Aviso N° 240.675.

Aviso número 240575

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS LICITACION
PUBLICA N° 01/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN
TRIBUNAL DE CUENTAS
LICITACION PUBLICA N° 01/2021
Expediente n° 1347/270-SA-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Vehiculos: 1 unidad de Camioneta 4x4 doble cabina, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán, Congreso 180 P.B., el día 14/10/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán, Congreso 180 P.B. Llamado autorizado por Presidencia Tribunal de Cuentas. E 29/09 y V 04/10. Aviso N° 240.575.

Aviso número 240682

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL ENCUENTRO DE ADULTOS MAYORES

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil Encuentro de Adultos Mayores convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 05/10/2021 a horas 18:00 en calle Laprida, Coronel Pringles y Congreso a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°.- Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2019 y 31/12/2020. 3°.- Elección de junta electoral. 4°.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Asimismo se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 /10 /2021 a hs. 18:00 en calle Laprida, Pringles y Congreso de la ciudad de Aguilares, Departamento Rio Chico a fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Eleccion de autoridades de 18 a 19 Hs. 2° Proclamacion de las mismas. 3° Designacion de dos socios para firmar el acta. E y V 01/10/2021. \$371,20 Aviso N° 240.682

Aviso número 240629

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORQUICULTORES

POR 10 DIAS - La comisión directiva de "ASOCIACIÓN TUCUMANA DE ORQUICULTORES" convoca a sus asociados a la asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16/10/2021 a horas 16:00 en PARQUE PERCY HILL, sito en calle Pedro de Villalba al 1.100, Yerba Buena, Tucumán. Para Tratar el siguiente Orden el día: 1° Aprobación de Balance. 2° aprobación de memoria. 3° Elección junta electoral. E 30/09 y V 15/10/2021. \$1.636. Aviso N° 240.629.

Aviso número 240678

**SOCIEDADES / CAMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN. 30
67539297 4**

POR 1 DIA - Convocatoria. CAMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN. El Consejo Directivo de La Cámara de Turismo de la Provincia de Tucumán, de acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convoca a sus asociados a la Celebración de Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 07 de Octubre de 2021, a horas 20.00, en las Terrazas del Hotel Sheraton. Situado en Av. Soldati esquina calle Haití de esta ciudad. ORDEN DEL DÍA. 1. Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de termino. 2. Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de la sede. 3. Consideración de Memoria y Balance, Inventario, Cuadro de Gastos Y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2020 y 30/06/2021. 4. Elección de autoridades. En caso de presentarse una sola lista, proclamación y puesta en funcionamiento. 5. Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta. E y V 01/10/2021. \$391,20. Aviso N° 240.678.

Aviso número 240662

SOCIEDADES / "CLUB DE CAZA MAYOR, MENOR Y PESCA DE LOS VALLES CALCHAQUIES YASTAY"

POR 1 DIA - la Comisión Directiva del "CLUB DE CAZA MAYOR, MENOR Y PESCA DE LOS VALLES CALCHAQUIES YASTAY" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 04/10/2021 a horas 16:00 en sede social de La Quebradita, Tafí del Valle, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°)- Tratamiento de la demora en la convocatoria. 2°)- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e informe del Síndico del ejercicio cerrado al 30/11/2017,30/11/2018, al 30/11/2019 y 30/11/2020. 3°)- Elección de la Junta Electoral. 4°) - Designación de dos asociados para firmar el acta. Y también por un día la Comisión Directiva del "CLUB DE CAZA MAYOR, MENOR Y PESCA DE LOS VALLES CALCHAQUIES YASTAY" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 15/10/2021 a horas 16:00 en sede social de La Quebradita, Tafí del Valle, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°)- Proclamación de autoridades y puesta en funciones. 2°)- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 01/10/2021. \$422,40. Aviso N° 240.662.

SOCIEDADES / INVESTMENT MANAGERS S.A

POR 1 DIA - "INVESTMENT MANAGERS S.A" TOMA NOTA. EXPTE: 4148/205-I-2021 y Agregados. Se hace saber que por Expte N° 4148/205-I-2021 y agregados se encuentra en trámite el documento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 20/08/2021 Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "INVESTMENT MANAGERS S.A" en las siguientes Asambleas Extraordinarias a saber: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 31/05/2021: 1.- Se considera y se aprueba la designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea Ordinaria. 2.- Se considera y se aprueba realizar un aumento del Capital Social por la suma de \$21.630.030 (Pesos veintiún millones trescientos sesenta mil treinta), que incluye una prima de emisión del \$19.548.327 (Pesos diecinueve millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos veintisiete). Sera suscripto e integrado por las siguientes personas que se incorporan como socios: 1- Celina Maria Feijoo, D.N.I. 27.390.449, quien suscribe e integra la suma de \$7.120.010, incluyendo una prima de emisión por un monto de \$6.516.109- ; 2.- Cristian Hernan Ganin, D.N.I. 28.995.598 quien suscribe e integra la suma de \$7.120.010, incluyendo una prima de emisión por un monto de \$6.516.109-; 3.- Benjamin Noriega, D.N.I. 28.900.148 quien suscribe e integra la suma de \$7.120.010, incluyendo una prima de emisión por un monto de \$6.516.109- En consecuencia el nuevo Capital Social queda fijado en la suma de \$5.692.703 (Pesos cinco millones seiscientos noventa y dos mil setecientos tres). En consecuencia se emiten 1.811.703 acciones ordinarias escriturales, cuyo valor nominal es de \$1- (Pesos uno) que confieren un derecho a cinco votos por cada acción.- Quedando conformado la participación accionaria de la siguiente manera: Ríos, Raul Ernesto: 2.600.270 acciones; Paez de la Torre Jorge Marcelo: 892.630 acciones; Rossi Pablo: 388.100; Celina Maria Feijoo: 603.901 acciones; Cristian Hernan Ganin: 603.901 acciones; Benjamin Noriega: 603.901 accione. En virtud del aumento de capital social se propone y se decide modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales. 3.- Se confieren las autorizaciones correspondientes. POR AJUSTARSE A DERECHO, SE TOMA NOTA DE LO EXPUESTO. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. E y V 01/10/2021. \$916. Aviso N° 240.686.

Aviso número 240685

SOCIEDADES / INVESTMENT MANAGERS S.A RESOLUCION N° 133/21

POR 1 DIA - INVESTMENT MANAGERS S.A RESOLUCION N° 133/21 D.P.J.. EXPTE: 4148/205-I2021 y Agregados Se hace saber que por Expte N° 4148/205-I-2021 y agregados se encuentra en trámite el documento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 20/08/2021 por medio de Resolución N° 133/21 RESUELVE: ARTICULO 1°: Confórmese el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL de la sociedad que gira bajo la denominación de INVESTMENT MANAGERS S.A, a la suma de \$5.692.703,00 (Pesos cinco millones seiscientos noventa y dos mil setecientos tres) y en consecuencia la emisión de 1.811.703 acciones ordinarias escriturales, cuyo valor nominal es de \$1 (Pesos uno) las que confieren derecho a cinco votos por cada acción. ARTICULO 2°: Confórmese la MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL de la sociedad que gira bajo la denominación de INVESTMENT MANAGERS S.A en su Artículo Cuarto. San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. E y V 01/10/2021. \$368,40. Aviso N° 240.685.

SOCIEDADES / LINCE RUGBY CLUB

POR 2 DIAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. De conformidad a los estatutos que rigen en Lince Rugby Club, la Honorable Comisión Directiva, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria 2020, diferida por la pandemia, en el marco del decreto 311/2020. A celebrarse el día 16 de octubre de 2021 a hs 18 en nuestra sede de Av. Silvano Bores 800 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de 2 (dos) miembros para suscribir el Acta de Asamblea. 2- Consideración de memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2020. 3- ELECCION DE MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL. a) Elección de 3 (tres) Vocales Titulares, por el termino de 2 años, por finalización de mandato de los Sres. Federico González, Pablo Arredondo y la Sra. Patricia Díaz, asumido estos últimos por ausencia -Sr. Carlos Palacios-, y por renuncia -sr. Dario Elgart-. Por aplicación del art. 21, párrafo 11 inciso B con fecha 15/11/2019. b) Elección de 3 (tres) Vocales Suplentes, por el término de 2 años, por finalización de mandato del Sr. Pablo Arredondo y de la Sra. Patricia Díaz. 4- El Sr. Maximiliano Díaz solicita apelación a su sanción por 5 años impuesta el 3 de abril del 2019. Si a la hora fijada por la asamblea, no estuviese presente la mitad más uno de los asociados, la asamblea se constituirá, media hora después, con el número de asociados presentes. E 30/09 y V 01/10/2021. \$1.183,20. Aviso N° 240.644.

SOCIEDADES / MEJ S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5420/21, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 27/09/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "MEJ S.A.S.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Enrique José Medina, DNI 21.327.909, CUIT 20-21327909-3, nacido el 18/01/1970, casado, Contador Público Nacional, con domicilio en Avda Perón y Bascary Norte, Lote N° 117, Country del Jockey; Mercedes Lia SILVETTI, DNI 4.779.592, CUIT 27-04779592-9, nacida el 14/08/1944, viuda, jubilada; María Medina, DNI 20.178.221, CUIT 27-20178221-5, nacida el 09/03/1968, casada, Maestra; Javier Medina, DNI 22.263.457, CUIT 20-22263457-2, nacido el 08/07/1971, soltero, Ingeniero; Santiago Paz Posse, DNI 38.246.054, CUIT 20-38246054-6, nacido el 26/09/1994, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, estos últimos con domicilio en Bascary 850, Barrio Las Colinas 2; todos argentinos, vecinos de la ciudad de Yerba Buena, de esta Provincia.- La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el registro publico de la provincia de Tucumán.- La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1: INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, intermediación, alquiler, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. 2: AGROPECUARIA: desarrollar, en establecimiento propios o de terceros, la actividad de agricultura y ganadería, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, horticultura, fruticultura, granjas y tambos, semilleros, viveros, floricultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, equina, porcina y caprina, explotación de cabañas, criaderos, pastura y cultivos.- El capital social se fija en la suma de \$ 7.150.000 dividido en 71.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a voto por acción. El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes Agosto de cada año.-Los socios resuelven: Fijar la sede social en Bascary 850, B° Las Colinas 2, Lote número 17, Yerba Buena, provincia de Tucumán.- Se suscribe totalmente el capital social de \$ 7.150.000 dividido en 71.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a voto por acción de la siguiente forma: La Señora Mercedes Lía Silvetti la cantidad de 65.350 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 6.535.000; La Señora María Medina la cantidad de 2.000 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 200.000; el Señor Enrique José Medina la cantidad de 2.000 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 200.000; el Señor Javier Medina la cantidad de 2.000 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 200.000; y el Señor Santiago Paz Posse la cantidad de 150 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 15.000.- La Señora Mercedes Lia Sivletti integra: En aporte dinerario el % 68,68 del capital suscripto, ósea la suma de \$ 4.900.000.- En aporte no dinerario el % 22,92 del capital suscripto, ósea la suma de \$ 1.635.000 mediante el aporte en este acto de un inmueble del cual son

propiedad de la Señora Mercedes Lía Silvetti, y que a continuación se describe:

1.1 Un inmueble ubicado en Calle General Paz N° 654, de esta Ciudad, Inscrito en el registro Inmobiliario en la Matricula Registral S-28541, identificado con el padrón inmobiliario número 10762. La valuación fiscal del inmueble asciende a la suma de \$ 1.633.892,25, y se lo aporta por importe de \$1.635.000,00.- La Señora Maria Medina, el Señor Enrique José Medina y el Señor Javier Medina integran en partes iguales: En aporte dinerario el % 8,40 del capital suscripto, ósea la suma de \$600.000, aportando cada uno de los socios el 10% de dicho importe, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a dos años contados desde la firma de este contrato. El Señor Santiago Paz Posse integra: En aporte dinerario el % 0,21 del capital suscripto, ósea la suma de \$ 15.000, aportando el 10% de dicho importe, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a dos años contados desde la firma de este contrato. Se designa como administrador al Señor Enrique José Medina y como administrador suplente a Santiago Paz Posse, quienes manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas. Se designa como representante legal de la sociedad al Señor Enrique José Medina, quien se encuentra presente y manifiesta que acepta la designación efectuada.- San Miguel de Tucumán, 30 de Septiembre de 2021. E y V 01/10/2021. \$1.940,80. Aviso N° 240.653.

SOCIEDADES / MURUAGAS S.R.L. (CONSTITUCIÓN)

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 1954-205-M-2021 de fecha 19/04/2021 se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 15/03/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada MURUAGAS S.R.L. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes el Sr. Muruaga Juan Pablo, nacido el 23/06/1993, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Comerciante, D.N.I. 38.184.384, CUIT N° 20-38184384-0, con domicilio en Asunción N° 898, San Miguel de Tucumán, Tucumán, Muruaga Gonzalo Fabián, nacido del 25/07/1985, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Comerciante, D.N.I. 31.644.553, CUIT N° 20.31644553-6, con domicilio en calle Barrio Los Tipales, Lote 123, Yerba Buena, Tucumán. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Barrio Privado Los Tipales, Lote 123, Yerba Buena, provincia de Tucumán. Plazo de Duración: la duración de la sociedad será de 30 (treinta) años a partir de la celebración del contrato de constitución societario. Designación de su Objeto: Tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o de asociadas a terceros en el país o en el extranjero a la explotación de los siguientes servicios dedicados a la fracción, distribución y venta, de gas envasado y todos sus derivados. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos: ciento cincuenta mil (\$150.000.-) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas sociales iguales de pesos mil (\$1.000.-) cada una, que resulta de la suscripción del siguiente modo: el señor Muruaga Juan Pablo, Ciento Cinco (105) cuotas de capital, o sea pesos: Ciento Cinco Mil (\$105.000.-) equivalentes al 70% del capital social y el señor Muruaga Gonzalo Fabián la cantidad de Cuarenta y Cinco (45) cuotas de capital, o sea pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000.-), equivalente al 30% del capital social. Organización de la Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por el socio Muruaga Juan Pablo, que a tales efectos revestirá el carácter de socio gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 30 de Septiembre de 2021. E y V 01/10/2021. \$918,40. Aviso N° 240.659.

Aviso número 240679

SOCIEDADES / MUTUAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE MONTEROS

POR 1 DIA - La MUTUAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE MONTEROS convocamos a los señores socios para el día viernes 12 de noviembre del corriente a hs 19:30 en sede social de calle Crisóstomo Alvares 158 de esta ciudad para llevarse a cabo la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 102 y trata el siguiente orden del día: 1. Aprobación de balances periodo 2018, 2019 y 2020. 2. Estatutos transcripción de los mismos debido a la poca legibilidad. 3. Informe de arreglos de la infraestructura, techos, paredes, oficinas etc. 4. propuesta de modificación de miembros de comisión directiva, por impedimentos personales y de salud de algunos integrantes, lo cual les dificulta ejercer el cargo y la responsabilidad que esto conlleva. 5. Propuesta de reglamento para el uso de instalaciones por parte de miembros, profesores y terceros, una vez aprobado por asamblea se enviará a INAES para la protocolización de los mismos. Informamos que la asamblea se regirá por las normativas impuestas por IPACyM siguiendo los protocolos correspondientes. E y V 01/10/2021. \$432. Aviso N° 240.679.

SOCIEDADES / PHARMA ESTETIC ASOCIADOS S.R.L.

POR 1DIA - RAZON SOCIAL: "PHARMA ESTETIC ASOCIADOS S.R.L." (Modificación Cláusula Contrato Social.), Expte: 5217/205/2021--. Se hace saber que por Expediente N° 5217/205/2021 de fecha 21/9/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13/09/2021 mediante el cual, la Sra. María Guadalupe Cortés, nacida el 13 de Agosto de 1979, D.N.I. 27.594.285, argentina, comerciante, con domicilio en calle Bolivia 1468 de San Miguel de Tucumán, quien concurre de la siguientes maneras, a saber: 1) en su carácter de Administradora Provisoria de la Sucesión de Norma Ida Daghero, quien fuera hasta el momento de su muerte socia gerente y 2) en su carácter de socia; modifica el artículo 5 del contrato social. Como consecuencia, se modifica la cláusula (5) de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: ("QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la señora: MARIA GUADALUPE CORTES D.N.I.: 27.594.285 a quien se designa Gerente de la Sociedad, quien tendrá plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poder especial conforme lo disponen los artículos 1881 del Código Civil y 9, Título X, del Libro 2 del Código de Comercio, adquirir, gravar, y enajenar bienes muebles e inmuebles; operar con los bancos de la Nación Argentina, del Tucumán y demás instituciones de Crédito oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto de extensión que juzguen conveniente a una o más personas. Para obligar a la sociedad se requerirá la firma de la Gerente, por ningún motivo podrán comprometer a la sociedad en finanzas o garantías a favor de terceros en operaciones: ajenas al objeto societario") SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 de Septiembre de 2021. E y V 01/10/2021. \$828,40. Aviso N° 240.652.

SOCIEDADES / REDFOOD S.R.L.

POR 1 DIA - EDICTO REDFOOD. "S.R.L."(Constitución) Expte: 5139/205-R-2021. Se hace saber que por Expediente 5139/205- R - 2021 de fecha 17/09/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumentos de fecha 27/09/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada REDFOOD "S.R.L.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes:AUAD DIEGO BENJAMIN DNI N° 25.542.410, de 44 años de edad, fecha de nacimiento, 04-11-1976, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Mate de Luna n° 3805 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán y SOSA QUINTANA RAYMUNDO DNI N° 28.886.336 , de 40 años de edad, fecha de nacimiento, 09-09-1981, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Deán Funes n°824, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle calle Mendoza N° 764, Departamento 59 de la ciudad de San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto(A) La explotación de los rubros: RESTAURANT, HELADERIA Y SERVICIOS GASTRONOMICOS. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, importación, exportación, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios gastronómicos, sea directa al cliente, y/o catering y/o delivery y/o por internet, venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancia Alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y Complementarias. Explotación y administración gastronómica de locales, restaurantes, propios y/o arrendados; con expedición, despacho, elaboración, venta y servicio de todo tipo de productos alimenticios, comidas, postres, sándwiches, hamburguesas, panchos, papas fritas, café, te, de negocios y servicios del ramo restaurante, bar, confitería, cafetería y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos pre elaborados y/o elaborados y comedores industriales y/o de todo tipo. B) Compraventa, importación y exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con el negocio de la gastronomía. C) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000dividido en (100) cuotas iguales de (\$1000), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con

el siguiente detalle: SOSA QUINTANA RAYMUNDO, D.N,I. N° 28.886.336, suscribe cincuenta (50), y AUAD DIEGO BENJAMIN, DNI N° 25.542.410, suscribe cincuenta (50). Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr,AUAD DIEGO BENJAMIN, DNI N° 25.542.410 quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 de Septiembre de 2021.- E y V 01/10/2021. \$1.606,40. Aviso N° 240.687.

Aviso número 240528

SOCIEDADES / SANATORIO MODELO S.A.

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de SANATORIO MODELO S.A. Asamblea General Ordinaria mixta: presencial física, en Laprida 544 (sub-suelo), de San Miguel de Tucumán; y presencial a distancia de acuerdo a la convocatoria cursada al domicilio electrónico constituido, según el Reglamento de Comunicaciones oportunamente aprobado por el Directorio. Se realizará el día 27 de Octubre de 2021, a las 20hs. en primera convocatoria, y a las 21 hs. en segunda, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos socios para firmar el acta. 2. Memoria del ejercicio cerrado el 30/06/21. 3. Balance General, Estados, Anexos y notas al 30/06/21. 4. Informe del Síndico. 5. Gestión del Directorio y desempeño de la sindicatura, art. 275, Ley 19.550. 6. Resultados del ejercicio, honorarios del Directorio y del síndico. 7. Remuneración del Directorio, art. 261 Ley 22.903. Horario de atención en el domicilio social, 25 de Mayo 559 de S.M. de Tucumán: 08:30 a 17:00 hs., de lunes a viernes. Por e-mail: gerencia@sanatoriodelosa.com.ar; o, a:sistemas@sanatoriodelosa.com.ar. Para participar de la Asamblea los accionistas deben comunicar su asistencia conforme al art. 238 de la Ley o el Reglamento de Comunicaciones. Roberto Manson, Presidente.- E 28/09 y V 04/10/2021. \$2.564. Aviso N° 240.528.

SOCIEDADES / TIRO FEDERAL DE TUCUMÁN ASOCIACIÓN CIVIL

POR 2 DIAS - TIRO FEDERAL DE TUCUMÁN ASOCIACIÓN CIVIL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA En San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2021. Por la presente se convoca a los asociados y asociadas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación a celebrar el día 2 de octubre de 2021 a las 15.00 horas en primera convocatoria la cual tendrá lugar en la sede de Tiro Federal de Tucumán cuya dirección es Av. Silvano Bores 585, para tratar exclusivamente los asuntos contenidos en el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Designación del Presidente de la Asamblea. 2. Elección de Junta Electoral compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes que tendrán a su cargo: a. Confección y exhibición del Padrón Electoral. b. Determinación del Calendario Electoral. c. Recepción de Impugnaciones al Padrón Electoral. d. Resolución sobre impugnaciones al Padrón Electoral. e. Recepción de lista de candidatos. f. Recepción de impugnaciones a las listas de candidatos. g. Resolución sobre impugnaciones a las listas de candidatos. h. Oficialización de las listas de candidatos. i. Control del escrutinio y proclamación de autoridades. 3. Designación de dos asociados para firmar el acta. Todos los asociados y asociadas que así lo deseen, tendrán a su disposición copia de los documentos que serán aprobados en la Asamblea General Ordinaria. Se ruega encarecidamente la asistencia a la misma. E 30/09 y V 01/10/2021. \$1.130,40. Aviso N° 240.583.

SOCIEDADES / TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.

POR 3 DIAS - TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de octubre de 2021, a las 15:00 horas, en los términos de la Resolución del INAES N° 485/2021 y de la Dirección de Asociativismo y Cooperativas de Mendoza N° 65/2020, bajo la modalidad a distancia, a través de la aplicación Zoom, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2020 y cerrado el 30 de junio de 2021. 3. Capital social. Consideraciones. 4. Evolución del rubro Inmuebles. 5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 6. Tratamiento de los excedentes. 7. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8. Elección de un (1) Consejero Titular y un (1) Consejero Suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros suplentes. 9. Elección de un (1) Síndico Titular, un (1) síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora, y un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para reemplazar a los renunciantes, hasta completar el vencimiento de sus mandatos. 10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se informa a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, que la aplicación denominada Zoom es reconocida por ser utilizada para reuniones a distancia en tiempo real, grabar su desarrollo y permitir el intercambio de contenidos. Por el correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com recibirán, 48 horas antes de la Asamblea, los datos necesarios (ID) para su correcto acceso a la misma. Asimismo, se les recuerda que la Asamblea se realizará siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados pudiendo solicitarlos al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social, enviándolas al correo electrónico presidencia@triunfoseguros.com. El Consejo de Administración Mendoza, 14 de setiembre de 2021. E 29/09 y V 01/10/2021. \$3.999,60. Aviso N° 240.586.

Aviso número 240667

SOCIEDADES / VAND S.R.L.,

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los socios de VAND S.R.L., en el domicilio de Azcuénaga 234, Ciudad Banda del Río Salí, Tucumán, el día diez y ocho de octubre de 2021 a las quince hs., para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Razones de la convocatoria fuera de término.
2. Consideración del Balance General, Anexos y notas, cerrado el treinta de Abril de 2021.
3. Informe del Síndico.
4. Gestión de la Gerencia y desempeño de la sindicatura, art. 275 Ley 19.550.
5. Asignación de los Resultados del ejercicio, remuneración de los Gerentes y del Síndico. Federico Thomsen, Gerente. E 01 y V 07/10/2021. \$1.248.

Aviso N° 240.667.

Aviso número 240661

SUCESIONES / AHUMADA CLARA ELADIA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CLARA ELADIA AHUMADA (D.N.I. N°5.955.465) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "AHUMADA CLARA ELADIA s/SUCESION" - Expte. N° 6958/21.- San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 01/10/2021. \$200. Aviso N° 240.661.

Aviso número 240674

SUCESIONES / CORONEL MIGUEL ROQUE

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MIGUEL ROQUE CORONEL, DNI. N°14.661.186, fallecido el 16/07/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CORONEL MIGUEL ROQUE s/ SUCESION - EXPTE. N°10942/21". San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021.- DCD 10942/21.- E y V 01/10/2021. \$200. Aviso N° 240.674.

Aviso número 240663

SUCESIONES / ELENA DEL VALLE ESTRADA (D.N.I. N°3.724.544)

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELENA DEL VALLE ESTRADA (D.N.I. N°3.724.544) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ARIAS JUAN CARLOS-ESTRADA ELENA DEL VALLE s/SUCESION"-Expte. N° 9388/19.- San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores-Secretaria.-. E y V 01/10/2021. \$200 Aviso N° 240.663

Aviso número 240655

SUCESIONES / ESPINOZA CAYO CRISTIAN S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CRISTIAN ESPINOZA CAYO, DNI. N°94.858.066, fallecido el 07/10/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ESPINOZA CAYO CRISTIAN s/ SUCESION - EXPTE. N°2199/21". San Miguel de Tucumán, 09 de junio de 2021. E y V 01/10/2021. \$200. Aviso N° 240.655.

Aviso número 240680

SUCESIONES / JAEN AURORA AZUCENA - BERNARDINEZ OCTAVIO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de OCTAVIO BERNADINEZ (D.N.I. N°3.668.021) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "JAEN AURORA AZUCENA - BERNARDINEZ OCTAVIO s/ SUCESION" - Expte. N° 4268/04.- San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 01/10/2021. \$200. Aviso N° 240.680.

Aviso número 240664

SUCESIONES / JUAN CARLOS ARIAS (D.N.I. N°7.077.832)

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS ARIAS (D.N.I. N°7.077.832) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ARIAS JUAN CARLOS-ESTRADA ELENA DEL VALLE s/SUCESION"-Expte. N° 9388/19.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores-Secretaria. E y V 01/10/2021. \$200 Aviso N° 240.664

Aviso número 240670

SUCESIONES / LOPEZ SARA AMALIA

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SARA AMALIA LOPEZ, DNI. N° 0.968.079, fallecida el 31/10/2019, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "LOPEZ SARA AMALIA s/ SUCESION - EXPTE. N°9769/21". San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021.- E y V 01/10/2021. \$200. Aviso N° 240.670.

Aviso número 240669

SUCESIONES / MARIA INES MAGUNA, D.N.I. N°13.115.488

POR 1 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de MARIA INES MAGUNA, D.N.I. N°13.115.488, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 22 de septiembre de 2021. E y V 01/10/2021. \$200. Aviso N° 240.669.

Aviso número 240672

SUCESIONES / "MARTINEZ ANA MARIA - RIVAS LIZA ANTERO RAUL

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARTINEZ ANA MARIA, DNI.n°3.926.276, fallecida el 12/12/2011, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MARTINEZ ANA MARIA - RIVAS LIZA ANTERO RAUL s/ SUCESION - EXPTE. N°6739/16". San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. E y V 01/10/2021. \$200. Aviso n° 240.672.

Aviso número 240651

SUCESIONES / MARTINEZ LIDIA DEL ROSARIO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LIDIA DEL ROSARIO MARTINEZ, DNI. N° 13.475.232, fallecida el 21/09/14, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MARTINEZ LIDIA DEL ROSARIO s/ SUCESION - EXPTE. N°9913/21". San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. E y V 01/10/2021. \$200. Aviso N° 240.651.

Aviso número 240657

SUCESIONES / MARUZZA SAVERIO ANTONIO S/ SUCESION - EXPTE. N° 6989/18

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MARUZZA SAVERIO ANTONIO s/ SUCESION - Expte. N° 6989/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "// San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2021.- Previo a resolver la declaratoria de Herederos de la causante: I) Advirtiéndole a la Proveyente que se deslizó un error en el punto II del Proveído de 24 de junio de 2021, sustitúyase por: "II) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "NORMA DEL VALLE MANSILLA", DNI N° 3.808.723. Hágase Saber. Publíquese". II)... III)..- PME 6989/18 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA- Secretaría, 16 de septiembre de 2021. E y V 01/10/2021. \$200. Aviso N° 240.657.

Aviso número 240668

SUCESIONES / MASSA SALIME

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MASSA SALIME, DNI. N°93.459.213, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MASSA SALIME s/SUCESION - EXPTE. N°9735/21". San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2021.- DSBM 9735/21. E y V 01/10/2021. \$200 Aviso N° 240.668

Aviso número 240677

SUCESIONES / MOLINA ADRIANA FATIMA S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MOLINA ADRIANA FATIMA s/ SUCESION - Expte. N° 7838/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ADRIANA FATIMA MOLINA", DNI N°16.685.339. Hágase Saber. Publíquese. II)... III) . FDO. ANA JOSEFINA FROMM -JUEZ SUBROGANTE- Secretaría, 18 de agosto de 2021. E y V 01/10/2021. \$200. Aviso N° 240.677.

Aviso número 240676

**SUCESIONES / PRADO IGNACIO CECILIO - ANDRADE LAUREANA ISABEL S/
SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "PRADO IGNACIO CECILIO - ANDRADE LAUREANA ISABEL s/ SUCESION - Expte. N° 3067/07, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2021.- I) Atento a lo solicitado, confecciónese nueva orden de publicación de edictos correspondiente a la apertura del sucesorio de LAUREANA ISABEL ANDRADE. II)- VAV 3067/07 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" "///Por disposición de S.S., DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de LAUREANA ISABEL ANDRADE, D.N.I. N° 8.948.059, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- RAB 3067/07.- Secretaría, 13 de septiembre de 2021. MMA. E y V 01/10/2021. \$200 Aviso N° 240.676

Aviso número 240658

SUCESIONES / QUIROGA VICTOR HUGO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 8727/21.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de VICTOR HUGO QUIROGA (D.N.I. N°11.707.555), fallecido el 13/06/2021 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "QUIROGA VICTOR HUGO s/ SUCESION" - Expte. N° 8727/21.- San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS. E y V 01/10/2021. \$200. Aviso N° 240.658.

Aviso número 240683

SUCESIONES / RUEDA MARIA ELSA - SUAREZ FRANCISCO SOLANO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FRANCISCO RUBEN SUAREZ (D.N.I. N°14.084.138) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RUEDA MARIA ELSA-SUAREZ FRANCISCO SOLANO-SUAREZ JOSE ROBERTO-SUAREZ FRANCISCO RUBEN s/ SUCESION"-Expte. N° 1122/19.- San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores-Secretaria. E y V 01/10/2021. \$200 Aviso N° 240.683

Aviso número 240684

SUCESIONES / SANNA JOSE MANUEL

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE MANUEL SANNA (D.N.I. N° 8.098.501) fallecido en fecha 14/01/2021 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SANNA JOSE MANUEL s/ SUCESION" - Expte. N° 5610/21.- San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 01/10/2021. \$200. Aviso N° 240.684.

Aviso número 240673

**SUCESIONES / VALENZUELA CARLOS HUGO S/ SUCESION" - EXPTE. N°
10526/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS HUGO VALENZUELA (D.N.I. N° 8.067.704) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VALENZUELA CARLOS HUGO s/ SUCESION" - Expte. N° 10526/21.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 01/10/2021. \$200. Aviso N° 240.673.

Numero de boletin: 30074

Fecha: 01/10/2021